

CIRCULAR No. 35**DE:** Viceministro de Educación Superior**PARA:** Gobernadores y Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas**ASUNTO:** Colaboración para actualización de SISBEN**FECHA:** 06 SEP 2016

Respetado(a) Doctor(a):

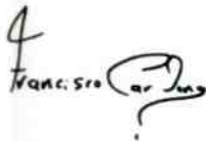
El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 plantea retos importantes para hacer de Colombia la Mejor Educada en el año 2025. Para esto, se establece en uno de sus objetivos el “Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.”. El cumplimiento de este objetivo implica generar acciones e implementación de estrategias para la población con mayores brechas en acceso y permanencia en el sistema de educación superior. Como una herramienta para la identificación de esta población, el gobierno nacional dispone del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), que nos permite realizar la priorización de la población de acuerdo a sus condiciones socioeconómicas.

A través del SISBEN se obtiene la información necesaria para la identificación de posibles beneficiarios del gasto social. Por tanto, es importante que las autoridades de las entidades territoriales apoyen la actualización de la información de los beneficiarios registrada en las bases de datos para permitir que los colombianos en condición de vulnerabilidad puedan acceder efectivamente a programas que buscan mejorar sus condiciones de vida, en este caso, a través del acceso y permanencia en la educación superior.

Por lo anterior, agradecemos su colaboración para que por intermedio suyo, los rectores de los colegios departamentales y/o municipales le informen a los estudiantes de último año que se encuentran inscritos en el SISBEN con tarjeta de identidad pero hayan cambiado su documento a cédula de ciudadanía, que se acerquen a las oficinas municipales del SISBEN con su nuevo documento y fotocopia del mismo para hacer la actualización respectiva, con el fin de simplificar su identificación para el programa “Ser Pilo Paga”, y así se pueda facilitar el acceso a la educación superior.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

**FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA**

Viceministro de Educación Superior

Encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Educación Nacional

Elaboró RAFAEL DARIO MONTES PARDO

Aprobó LUZ KARIME ABADIA ALVARADO